Expediente: **412/17-D4**
Carátula: **BRAVO EDUARDO DAVID C/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L. Y HUGO MARIANO ALBORNOZ S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **19/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20276524608 - BRAVO, EDUARDO DAVID-ACTOR
90000000000 - ALBORNOZ, HUGO MARIANO-DEMANDADO
20248028964 - CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 412/17-D4

H105026255050

JUICIO: BRAVO EDUARDO DAVID c/ CASCADA NUEVO SIGLO S.R.L. Y HUGO MARIANO ALBORNOZ s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°412/17-D4-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2026.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 08:33 se realiza la audiencia confesional ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2,** de manera mixta, con la participación virtual de la Prosecretaria **Yemina Navarro Díaz**, funcionaria autorizada a dirigir la presente audiencia conforme art. 84 y 96 del CPL por el Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, juez responsable del Juzgado del Trabajo N° 2.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra.

Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera presencial comparecen: **el Dr LLovera Naufe Carlos Gustavo** (en el carácter de apoderado del actor), y **el Dr. Quintans Leandro** (en el carácter de apoderado de la demandada CASCADA NUEVO SIGLO SRL).

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N° 2 de la Planta Baja del Palacio de Tribunales ubicado en Pje Vélez Sarsfield N° 450, el **Sr. EDUARDO DAVID BRAVO, DNI N° 35.812.893**, en el carácter de **absolvente.**

ABIERTO EL ACTO: S.S. procede a controlar el escrito digital que se encontraba reservado, y que contiene el pliego de posiciones, sobre el cual se decide:

DIVIDIR la posición N° 9 en a y b)

9.a) Jure el absolvente como es verdad que ud tuvo una gran discusión con el encargado.

9.b) Jure el absolvente como es verdad que ud tuvo una gran discusión con la Sra. Albornoz.

MODIFICAR las posiciones n°11 y 14.

11) Jure el absolvente como es verdad que ud en el periodo que trabajaba como cantinero tenia un trabajo de mañana.

14) Jure el absolvente como es verdad que ud impugnó o cuestionó la sanción antes citada (despido con causa).

Al resto de las posiciones las admite en su totalidad.

Siendo hs 08:50 finaliza el acto. Se deja constancia que la audiencia fue videograbada, y que se adjunta al expediente digital en 1 (un) archivo en formato mp4. LFM-412/17-D4.

Actuación firmada en fecha 18/06/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.